



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
12 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2012 00730 00
Demandante(s)	BANCO SANTANDER
Demandado(s)	LA CURTIEMBRE S.A.S.
Asunto	RECONOCE PERSONERIA, INDICA A MEMORIALISTA 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1037V

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso SE RECONOCE PERSONERIA a COBRO COACTIVO S.A.S. representada legalmente por ANA MARIA RAMIREZ OSPINA, para que actúe en representación del ejecutante RF ENCORE S.A.S., en los términos del poder conferido, obrante a folio 98 del presente cuaderno.

Asimismo, se advierte que los procesos se encuentran en etapa final de digitalización y que el presente expediente aún no se encuentra digitalizado. Sin embargo, puede revisarlo de manera física en las instalaciones del Despacho.

Las medidas cautelares serán resueltas en su correspondiente cuaderno.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

